| **ANÁLISIS DEL SECTOR** | |
|---|---|
| **DEPENDENCIA QUE PROYECTA:** | SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL |
| **FECHA DE ELABORACION:** | NOVIEMBRE DEL 2026 |
| **NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE DILIGENCIA EL ESTUDIO PREVIO:** | ZAIRA ELISABET GARCÍA PABÓN |
| **TIPO DE CONTRATO:** | REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA, PROCESO COMPETITIVO ESAL SEGÚN DECRETO 092 DE 2017 |
| **OBJETO:** | **AUNAR ESFUERZOS Y APOYO LOGÍSTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SABERES, TRADICIONES ANCESTRALES, PROCESOS INTERCULTURALES, DEPORTIVOS Y ARTESANALES DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS U´WA DEL MUNICIPIO DE CUBARÁ, BOYACÁ** |

## 1. INTRODUCCIÓN

Que en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional" que en su tenor literal dispone:

> **Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales.** La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

Que de igual manera y en aplicación de la guía expedida por Colombia Compra Eficiente la Entidad procede a efectuar el presente análisis a fin de conocer el comportamiento del sector relacionado con el objeto contractual, desde la la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del presente análisis formar parte de los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación.

Que la importancia de realizar este análisis ha sido enfatizada por la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) en las recomendaciones realizadas al Gobierno Nacional, las cuales se busca promover las buenas prácticas, la transparencia y la promoción de la competencia leal en la contratación pública. A continuación, se presenta el análisis de sector.

## 2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Que, de conformidad con el artículo 2 de la Ley 80 de 1993, las entidades territoriales se encuentran facultadas para celebrar contratos en cumplimiento de sus competencias y funciones. Así mismo, el artículo 11 de la citada ley establece la competencia de los representantes legales de las entidades estatales para ordenar y dirigir la celebración de procesos contractuales, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables.

Que el artículo 70 de la Constitución Política de Colombia establece el deber del Estado de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades. De igual manera, los artículos 71 y 72 contemplan disposiciones orientadas al fomento de las manifestaciones culturales, la creación artística y la protección del patrimonio cultural de la Nación, reconociendo la cultura como fundamento de la nacionalidad y elemento esencial para el desarrollo integral de la sociedad.

Que la Ley 397 de 1997, Ley General de Cultura, establece los principios y mecanismos para promover, fomentar y desarrollar las diferentes expresiones culturales del país, garantizando el acceso de la población a los bienes y servicios culturales, así como el reconocimiento y fortalecimiento de la diversidad cultural y las manifestaciones artísticas propias de cada territorio.

Que, en el municipio de Cubará, Boyacá, resulta fundamental fortalecer los procesos culturales y artísticos como espacios de integración, formación, participación y reconocimiento de las expresiones propias de la comunidad. El desarrollo de estas iniciativas permite promover las tradiciones, costumbres, conocimientos y manifestaciones culturales del territorio, contribuyendo a la construcción de identidad, el sentido de pertenencia y la preservación del patrimonio cultural material e inmaterial del municipio.

Que, en este contexto, se hace necesario impulsar estrategias que faciliten el acceso efectivo de los diferentes grupos poblacionales a procesos culturales y artísticos, mediante actividades de formación, creación, circulación y participación cultural, que permitan desarrollar habilidades, estimular la creatividad y generar espacios para el intercambio de saberes y experiencias entre niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos, adultos mayores y comunidades étnicas del municipio.

Que, de igual manera, es importante promover actividades culturales y artísticas que contribuyan al fortalecimiento de las expresiones tradicionales, musicales, dancísticas, artesanales y demás manifestaciones propias de la identidad cultural de Cubará, propiciando escenarios de encuentro comunitario y participación ciudadana, en los cuales se reconozcan y transmitan los saberes y prácticas culturales de las diferentes generaciones.

Que, para garantizar el desarrollo de estas acciones, se requiere contar con apoyo a la gestión que contribuya a la planeación, organización, acompañamiento y ejecución de actividades culturales y artísticas, así como al desarrollo de procesos de formación y participación comunitaria que permitan ampliar la cobertura de la oferta cultural, facilitar el acceso de la población a los programas institucionales y fortalecer los espacios de expresión y creación artística en el municipio.

Que la implementación de estas actividades permitirá incentivar la participación de la comunidad en los procesos culturales, fortalecer las capacidades artísticas, promover el aprovechamiento constructivo del tiempo libre, reconocer la diversidad de las manifestaciones culturales y contribuir a la conservación y transmisión de las tradiciones y saberes propios del territorio. De igual manera, estas acciones favorecerán la integración social y el fortalecimiento de la identidad cultural, en concordancia con las metas y objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal.

Que, una vez revisadas las necesidades del servicio, la planta de personal y las funciones asignadas a los empleos del municipio de Cubará, Boyacá, deberá verificarse la disponibilidad de personal suficiente e idóneo para desarrollar las actividades requeridas. En caso de que estas no puedan ser atendidas adecuadamente por el personal de planta, se justifica acudir a la contratación de servicios de apoyo a la gestión, garantizando la autonomía del contratista y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, sin que se configure una relación laboral.

Que, de conformidad con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, los contratos de prestación de servicios pueden celebrarse para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad cuando estas no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados, según corresponda. Así mismo, el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 contempla la contratación directa para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias

vigentes.

En consecuencia, se evidencia la necesidad de adelantar la contratación del servicio de promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos en el municipio de Cubará, Boyacá, mediante el desarrollo de estrategias de formación, participación, creación y fortalecimiento de las manifestaciones culturales, que permitan ampliar las oportunidades de acceso de la comunidad a la oferta cultural, preservar las tradiciones y saberes propios del territorio y contribuir al fortalecimiento de la identidad cultural y el desarrollo social del municipio.

## 3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

### 3.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO DE CUBARÁ

Cubará, Boyacá es un municipio de sexta categoría que limita con los departamentos de de Norte de Santander al noroeste, Santander al oeste y norte y Arauca al este y al noreste con el Estado Apure en Venezuela. Cuenta con una superficie de 1650 Km² de conformidad a los límites establecidos por la Ordenanza No. 44 de diciembre 14 de 1978[1]. Según el Esquema de Ordenamiento Territorial los principales centros poblados del municipio de Cubará son el Guamo, Gibraltar y el Royotá[2].

El área rural, está conformado por 22 veredas de las cuales 8 están en conflictos limítrofes con los departamentos de Santander y Norte de Santander (Bóngota, La Pista, Mundo Nuevo, Gibraltar, Cubugón, Solón Wilches, Cedeño y Aguablanca). El municipio de Cubará atiende administrativamente las restantes 14 veredas las cuales son: Bojabá, Brisas del Arauca, Campo Alicia, El Silencio, Royotá, la esperanza, la Blanquita, Guamo, Cañaguata, Gaitana, Puerto Nuevo, Chuscal y Fátima, la Barrosa. Dentro de territorio del municipio se encuentra el Resguardo Indígena U 'Wa conformado por 7 comunidades indígenas que son: Tegria, Cobaria, Bocotá parte baja, Rinconada, Rotarbaria, Barrosa y Aguablanca. A continuación, se muestra cuadro con la organización y división territorial del municipio.

Tabla 1. Organización y división territorial

| TERRITORIO | DIVISIÓN | ÁREA (KM2) | % OCUPACIÓN SUELO |
|---|---|---|---|
| Municipio | - | 1650 | |
| Casco urbano total | 6 barrios | 0.83 | 0.05% |
| Área de expansión urbana | - | 0.288 | 0.02% |
| Área rural | 14 veredas y 8 conflicto limítrofe | 198.882 | 12.05% |
| Área de reserva Indígena | - | 1450 | 87.88% |

Fuente: Secretaria de Planeación y Obras Públicas (2020).

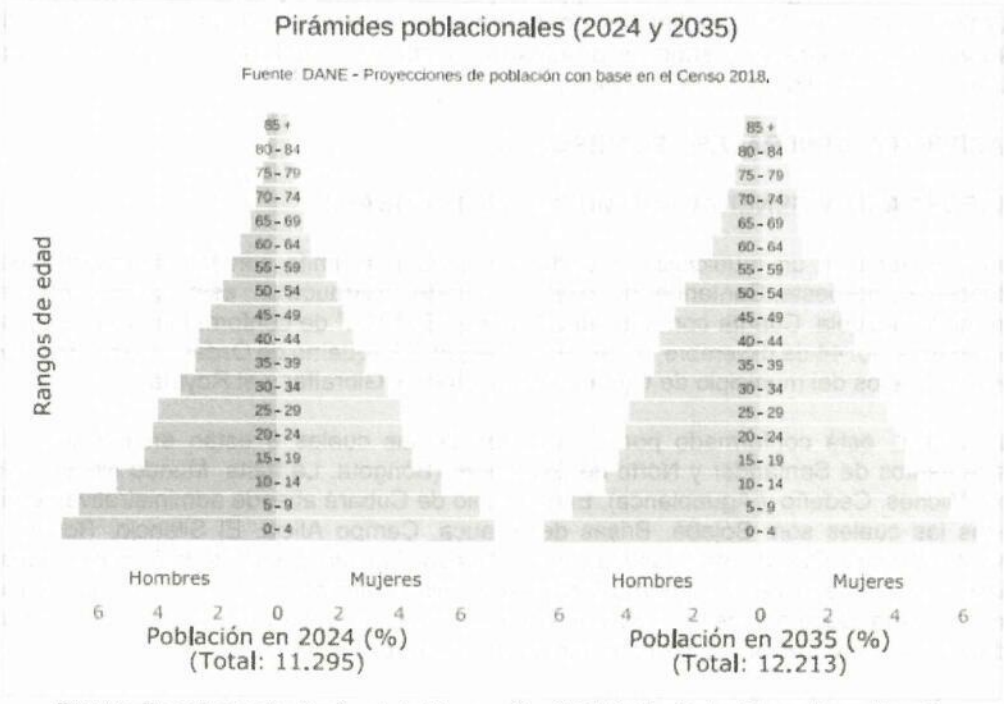
La principal vía de acceso al municipio de Cubará, Boyacá es la carretera de la Soberanía, la cual le conecta con el municipio de Saravena, Arauca y en el sentido occidente con los corregimientos de Gibraltar, Samoré y San Bernardo de Bata y los municipios aledaños. Dentro del contexto social el municipio de Cubará, Boyacá cuenta con diversidad étnica y cultural conformada por población indígena, NARP y víctimas del conflicto armado.

El municipio de Cubará cuenta con una gran diversidad étnica y cultural, que se ve reflejada en la población que conforma su territorio según cifras del DANE para el año 2024 el municipio contaba con 11.295 habitantes, de los cuales un 52,47% es decir 5.927 habitantes eran miembros de la comunidad indígena U'wa. La

[1] Concejo Municipal de Cubará. Acuerdo No. 010 de 2004: Adopción del Esquema de Ordenamiento Territorial. Pág. 14
[2] Esquema de Ordenamiento Territorial. (2004). *Asentamientos Humanos*. Pág. 119.

densidad poblacional del municipio para hombres es de 50,1% y para mujeres es de 49,9%. A continuación, grafica de densidad poblacional:

Ilustración 1. Pirámide Poblacional




Fuente: Departamento Nacional de Planeación. (2024). TerriData [Consulta en línea].

Ilustración 2. Población desagregada por área




Fuente: Departamento Nacional de Planeación. (2024). TerriData [Consulta en línea].

De acuerdo con la plataforma TerriData del Departamento Nacional de Planeación en la ficha de identificación de aspectos generales del municipio de Cubará, Boyacá para el año 2024 el municipio registra una proyección de población urbana de 2.776 y rural de 8.519 personas, evidenciando que en el territorio la población rural es mayor.

### 3.1.1. PLAN DE DESARROLLO

El proyecto **"AUNAR ESFUERZOS Y APOYO LOGÍSTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SABERES, TRADICIONES ANCESTRALES, PROCESOS INTERCULTURALES, DEPORTIVOS Y ARTESANALES DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS U´WA DEL MUNICIPIO DE CUBARÁ, BOYACÁ"** está incluido en el Plan de Desarrollo Municipal como se presenta a continuación:

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **LINEA ESTRATÉGICA** | UNION Y COMPROMISO POR LA CALIDAD DE VIDA CON EQUIDAD | | | | | |
| **SECTOR** | CULTURA | | | | | |
| **PROGRAMA** | PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICO | | | | | |
| **META PRODUCTO DEL PLAN DE DESARROLLO** | **CODIGO** | **PRODUCTO** | **INDICADOR DE PRODUCTO** | **UNIDAD** | **META CUATRIENIO** | **META VIGENCIA** |
| | **3301053** | Servicio de promoción de actividades culturales | Eventos de promoción de actividades culturales realizados | Número | 10 | 10 |
| | | | Actividades culturales para la promoción de la cultura realizadas | Número | 1 | 1 |

## 3.2. ASPECTOS ECONÓMICOS

### *3.2.1. SECTOR ECONÓMICO*

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes: Sector primario o sector agropecuario. Sector secundario o sector Industrial. Sector terciario o sector de servicios. Por lo anterior, se tienen que el presente estudio pertenece a uno de los siguientes:

| No. | Sector | Marca con una "X" |
|---|---|---|
| 1. | Agropecuario | |
| 2. | Servicios | X |
| 3. | Industrial | |
| 4. | Transporte | |
| 5. | Comercio | |
| 6. | Financiero | |

| | | |
|---|---|---|
| 7. | Construcción | |
| 8. | Minero y Energético | |
| 9. | Solidario | |
| 10. | Comunicaciones | |
| 11. | Administración publica | |
| 12. | otros | |

### *3.2.2. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO*

El decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.6.1., establece: "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo.

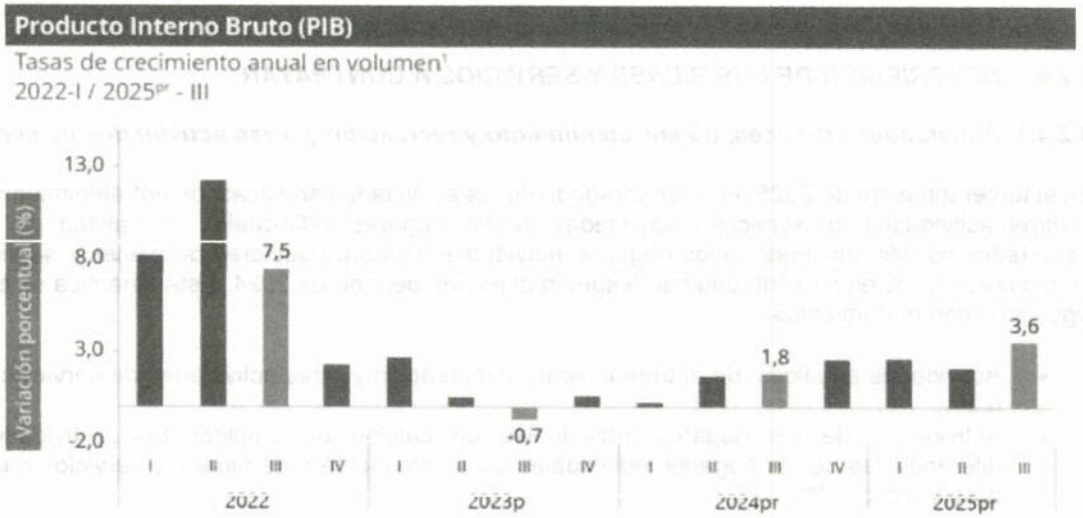
El análisis del sector económico permite establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes. Este análisis se encuentra relacionado con el comportamiento de la economía, el flujo del dinero, bienes y servicios, tanto a nivel nacional, como internacional. Es tanto cuantitativo como cualitativo, su evolución histórica, y sus tendencias, permite identificar las características del mercado en el que compite. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia. Se realiza el siguiente análisis:

Variables económicas que afectan el sector:

- Salario mínimo, el cual está implícito directamente la mano de obra.
- La tasa representativa del mercado (TRM) la cual está involucrada en el costo del certificado, teniendo en cuenta, que los países de origen y productores de este bien se radican principalmente en Estados Unidos y en el continente europeo.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento sobre todo en lo que respecta al transporte de materiales de construcción.

### *3.2.3. PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)*

Según el Boletín Técnico de Producto Interno Bruto (PIB) III trimestre 2025 preliminar del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) el PIB crece 3,6% en el año 2025 respecto al año 2024, para lo cual se presenta grafico del crecimiento en volumen PIB desde el año 2022 al 2025 como se muestra a continuación:




Tomado de DANE: Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral (2025).

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Señala el Boletín que, en el III trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,8% respecto al mismo periodo de 2025. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Las actividades económicas con mayor crecimiento trimestral son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.

- Industrias manufactureras crece 1,5%.

### *3.2.4. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS A CONTRATAR*

#### *3.2.4.1. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios*

En el tercer trimestre de 2025, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 5,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos.

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 6,3%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 2,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 1,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 1,0%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,6%.

A continuación, se muestra tabla con la información solicitada:

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2025$^{pr}$-III / 2024$^{pr}$-III | 2025$^{pr}$/ 2024$^{pr}$ | 2025$^{pr}$-III / 2025$^{pr}$-II |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios | 6,3 | 10,7 | 1,0 |
| Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[1] | 2,1 | 2,8 | 1,6 |
| **Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]** | **5,7** | **9,4** | **1,0** |

**Fuente:** DANE, PIB_T

Tomado de DANE: Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral (2025).

### *3.2.5. ACUERDOS COMERCIALES*

Los acuerdos comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el estado colombiano que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para los proponentes, bienes y servicios de origen extranjero; De acuerdo a la

aplicación de las tablas estimadas por Colombia Compra Eficiente el presente proceso, está cubierto por el acuerdo Decisión 439 de 1998 CAN.

| Acuerdo Comercial | | Entidad Estatal incluida | Umbral | Excepción aplicable | Proceso de Contratación cubierto |
|---|---|---|---|---|---|
| Alianza Pacífico | Chile | SI | NO | NO | NO |
| | México | NO | NO | NO | NO |
| | Perú | SI | NO | NO | NO |
| Canadá | | NO | NO | NO | NO |
| Chile | | SI | NO | NO | NO |
| Corea | | NO | NO | NO | NO |
| Costa Rica | | SI | NO | NO | NO |
| Estados Unidos | | NO | NO | NO | NO |
| Estados AELC | | SI | NO | NO | NO |
| México | | NO | NO | NO | NO |
| Triángulo Norte | El Salvador | NO | NO | NO | NO |
| | Guatemala | SI | SI | NO | NO |
| | Honduras | NO | NO | NO | NO |
| Unión Europea | | SI | NO | NO | NO |

### 3.3. ASPECTOS TÉCNICOS

Las condiciones técnicas se establecen en los estudios previos e invitación publica de conformidad a las necesidades planteadas por la entidad, en dichos documentos se especifican con exactitud cada uno de los requerimientos necesarios para la ejecución del objeto contractual.

#### *3.3.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC*

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

| Código - Segmento | Código - Familia | Código - Clase | Código - Producto | Nombre - Producto |
|---|---|---|---|---|
| 50 | 19 | 27 | 01 | Comidas combinadas frescas |
| 72 | 15 | 16 | 03 | Servicio de instalación de equipos de sonido especializados |
| 80 | 11 | 16 | 23 | Servicios temporales de compras y logística |
| 80 | 11 | 17 | 01 | Servicios de contratación de personal |
| 80 | 12 | 16 | 04 | Derecho de patentes, marcas o derechos de autor |
| 80 | 14 | 16 | 25 | Servicio de gestión de programas de incentivos |
| 82 | 10 | 15 | 01 | Publicidad en vallas |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 82 | 13 | 16 | 03 | Servicios de producción de videos |
| 90 | 14 | 16 | 03 | Servicios de promoción de eventos deportivos |
| 93 | 14 | 17 | 01 | Organización de eventos culturales |

### 3.4. ASPECTOS REGULATORIOS

El presente proceso de selección deberá cumplir con las etapas contractuales dispuestas por la ley, la idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual del oferente. El contrato que llegase a celebrarse deben regirse por la ley Colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1074 de 2015 modificado por 1595 de 2015, Decreto 1510 de 2013, Decreto 092 de 2017 y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como por los documentos que conforman el proceso, los estudios previos, sus anexos, formatos, adendas y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección y en lo que no esté particularmente regulado en ellas o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes.

## 4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

### 4.1. HISTÓRICO DE CONTRACCIÓN

Muestra de Procesos de contratación similares relacionados al objeto a contratar suscritos a nivel nacional.

| ENTIDAD | MUNICIPIO DE TARAIRA DEPARTAMENTO DE VAUPES | MUNICIPIO DE NOBSA DEPARTAMENTO DE BOYACA | MUNICIPIO DE CUBARA DEPARTAMENTO DE BOYACA | ALCALDIA DE CUBARA BOYACA |
|---|---|---|---|---|
| NÚMERO DEL PROCESO | LP-004 DE 2019 | MN-SAMC-013 DE 2019 | RE-02-2019_2 | RE-003-2025 |
| MODALIDAD DE SELECCION | LICITACION PUBLICA | SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA (LEY 1150 DE 2007) | CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL (CON OFERTAS) | REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA |
| OBJETO DEL CONTRATO | PRESTAR EL SERVICIO COMO PROMOTOR LOGISTICO PARA LA DIFUSION, PROMOCION Y REALIZACION DE EVENTOS Y ESPACIOS CULTURALES EN EL XV Y VIII REINADO DE COLONIAS VIGENCIA 2019 EN EL MUNICIPIO DE TARAIRA-DEPARTAMENTO DEL VAUPES | ORGANIZACIÓN Y LOGISTICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES EN EL MARCO DE LAS TRADICIONALES FERIAS Y FIESTAS EN HONOR A SAN ROQUE EN EL MUNICIPIO DE NOBSA BOYACÁ | APOYO A LAS EXPRESIONES ARTISTICAS Y CULTURALES DEL TALENTO HUMANO EN EL MARCO DEL " XIV FESTIVAL DE LA CARRANGA" DEL MUNICIPIO DE CUBARA | AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA LA CELEBRACIÓN DEPORTIVA. ARTÍSTICA. CULTURAL Y TURÍSTICA DEL FESTIVAL DE VERANO "ROYOTA FEST" EN EL MUNICIPIO DE CUBARÁ |
| TIEMPO | 1 mes | 1 mes | 8 Días | 10 Días |
| VALOR | $ 267.975.000,00 | $ 84.927.000,00 | $65.000.000,00 | 238.142.000 COP |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **FORMA DE PAGO** | Pagos Parciales | Anticipo de 30% del valor del contrato, al firmar acta de inicio y el 70% restante mediante actas parciales una vez se presenten los servicios a entera satisfacción. | Anticipo de 50% del valor del contrato, al firmar acta de inicio y el 50% restante se cancelara una vez se cumpla el plazo de ejecución del contrato, previa presentación del informe final técnico y financiero a entera satisfacion. | Se realizará un anticipo equivalente al 50% del valor total del convenio previa aprobación del plan de inversión del anticipo, pólizas del buen y correcto manejo del anticipo y certificado de cuenta exclusiva para el manejo del anticipo y el otro 50% del valor estimado del convenio, previa presentación de informe final de actividades y pago de seguridad social y demás documentación pertinente avalada por el supervisor. |
| **CONTRATISTA** | CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL INDIGENA DE COLOMBIA R/L JOHANA ANDREA DIAZ GOMEZ | FUNDACION CREANDO PROGRESO R/L LEIDY MIREYA PEREZ MONTAÑA | FUNDACION CONVENIO SOCIAL FUNCOSOCIAL R/L HARVER HELINGER PABON FERNANDEZ | FUNCOSOCIAL |
| **GARANTIAS** | **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:** en cuantía equivalente al 10% del valor del contrato y por una vigencia desde la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento de contrato.<br><br>GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO.<br>**De cumplimiento del contrato:** En cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato, y por una vigencia igual al plazo del contrato y (4) cuatro meses más.<br><br>**De calidad del servicio:** En cuantía del 10% del valor del contrato, con vigencia del término de | **Manejo y correcta inversión del anticipo:** En cuantía equivalente al 100% del valor total del anticipo, y por una vigencia igual al plazo del contrato y (6) seis meses más.<br>**De cumplimiento del contrato:** En cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato, y por una vigencia igual al plazo del contrato y (6) seis meses más.<br>**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnización laboral:** En cuantía del 5% del valor del contrato, con vigencia del mismo y un (3) años más. | **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:** en cuantía equivalente al 10% del valor del contrato y por una vigencia de tres meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección,<br><br>GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO.<br>**De cumplimiento del contrato:** En cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato. y por una vigencia igual al plazo del contrato y (4) cuatro meses más.<br><br>**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnización** | **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:** en cuantía equivalente al 10% del valor del contrato y por una vigencia de tres meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección,<br><br>GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO.<br>**De cumplimiento del contrato:** En cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato, y por una vigencia igual al plazo del contrato y (4) cuatro meses más.<br><br>**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnización laboral:** En cuantía del 5% del valor del contrato, con |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | duración del contrato y cuatro meses mas.<br>**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnización laboral:** En cuantía del 5% del valor del contrato, con vigencia del mismo y un (3) años más.<br>**Responsabilidad civil extracontractual:** En cuantía de 200 SMMLV, con vigencia del termino de ejecución del contrato. | | **laboral:** En cuantía del 5% del valor del contrato, con vigencia del mismo y un (3) años más.<br><br>**De calidad del servicio:** En cuantía del 30% del valor del contrato, con vigencia del término de duración del contrato y seis meses mas.<br><br>**Responsabilidad civil extracontractual:** En cuantía de 200 SMMLV, con vigencia del termino de ejecución del contrato.<br><br>**Buen Manejo y correcta inversión del anticipo:** En cuantía equivalente al 100% del valor total del anticipo, y por una vigencia igual al plazo del contrato y (6) seis meses más. | vigencia del mismo y un (3) años más.<br><br>**De calidad del servicio:** En cuantía del 30% del valor del contrato, con vigencia del término de duración del contrato y seis meses mas.<br><br>**Responsabilidad civil extracontractual:** En cuantía de 200 SMMLV, con vigencia del termino de ejecución del contrato.<br><br>**Buen Manejo y correcta inversión del anticipo:** En cuantía equivalente al 100% del valor total del anticipo, y por una vigencia igual al plazo del contrato y (6) seis meses más. |
| **INDICADORES** | Índice de Liquidez:<br>Mayor o igual a (>=) 1.50<br><br>Índice de Endeudamiento:<br>Menor o igual (<=) a 0.6<br><br>Razón de Cobertura de Intereses: Mayor o igual a (>=) 3.0<br><br>Rentabilidad del Patrimonio<br>Mayor o igual a (>=) 004<br><br>Rentabilidad del Activo:<br>Mayor o igual a (>=) 0.04 | Índice de Liquidez:<br>Mayor o igual a (>=) 1.0<br><br>Índice de Endeudamiento:<br>Menor o igual (<=) a 0.2<br><br>Razón de Cobertura de Intereses: Mayor o igual a (>=) 9.42<br><br>Rentabilidad del Patrimonio:<br>Mayor o igual a (>=) 0.09<br><br>Rentabilidad del Activo:<br>Mayor o igual a (>=) 0.09 | Índice de Liquidez:<br>Mayor o igual a (>=) 1.5<br><br>Índice de Endeudamiento:<br>Menor o igual (<=) a 0.52<br><br>Razón de Cobertura de Intereses: Mayor o igual a (>=) 3.5 o indeterminado<br><br>Rentabilidad del Patrimonio<br>Mayor o igual a (>=) 0.025 | Índice de Liquidez:<br>Mayor o igual a (>=) 1.5<br><br>Índice de Endeudamiento:<br>Menor o igual (<=) a 0.50<br><br>Razón de Cobertura de Intereses: Mayor o igual a (>=) 4.9 o indeterminado<br><br>Rentabilidad del Patrimonio<br>Mayor o igual a (>=) 0.045<br><br>Rentabilidad del Activo:<br>Mayor o igual a (>=) 0.045 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | Rentabilidad del Activo: Mayor o igual a (>=) 0.025 | |
| **SECOP** | https://acortar.link/g6iCnA | https://acortar.link/RgQ8vy | https://acortar.link/u4o | https://acortar.link/UH8Ukw |

**Tabla:** Muestra de procesos contractuales suscritos por entidades a nivel nacional.

## I. ANÁLISIS DE LAS MUESTRAS

- Las entidades analizadas en la página del Secop I y II, publican los procesos de contratación los cuales son ajustados a las necesidades de cada entidad para el cumplimiento del servicio público que tiene encomendado, disponen de los estudios de soporte requeridos para estructurar los alcances técnicos y jurídicos del contrato, así como para definir las condiciones (objeto, especificaciones técnicas, plazo y valor) en que debe ser ejecutados.

- El precio del contrato se determina a partir del presupuesto oficial que se deducen de los estudios previos económicos que se realizan y de la propuesta del oferente que termina siendo la seleccionada como la más favorable para el municipio. Para la determinación del presupuesto las entidades lo establecen por el método de valores unitarios por la cantidad.

- Para suscribir contratos de compraventa de máquinas e implementos agrícolas las entidades analizadas realizan los procesos mediante la modalidad de selección contractual selección abreviada de menor cuantía, así como por subasta inversa presencial, y licitación publica selección que depende del presupuesto estimado, las características contenida en las especificaciones técnicas, así como el formato de pago determinada es mediante actas de pago parcial previo avance del contrato, el plazo contractual se realiza con base a la programación de las actividades que se requieren dentro del objeto contractual o hasta agotar recursos.

- De la muestra analizada las entidades solicitan póliza con los amparos de cumplimiento, calidad del servicio y prestaciones sociales legal e indemnizaciones laborales, así como responsabilidad civil extracontractual.

## 5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

### 5.1. IDENTIFICACIÓN DE PROVEEDORES

Para la identificar una muestra de los posibles proveedores en el territorio nacional la entidad procedió a consultar el Registro Único Empresarial y Social –**RUES** arrojando la siguiente información:

| RAZON SOCIAL PROPIETARIO | NIT | CIUDAD |
|---|---|---|
| FUNDACION NACIONAL DE DESARROLLO SOCIAL Y DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE | 900947538 | CUBARA |
| CONTRUCCION SERVICIOS Y SUMINISTROS ALFEL SAS | 901251622 | CUBARA |
| MALVERA EMSAS | 900522920 | CUBARA |

| | | |
|---|---|---|
| FUNDACION CONVENIO SOCIAL | 901195129 | SARAVENA |
| FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE FUNDESMA | 900947538-1 | CUBARA |
| FUNDACION ALFA Y OMEGA | 900391559-6 | SARAVENA |

Fuente: RUES Registro Único Empresarial y Social

## 5.2. ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO

La administración municipal de Cubará establece el presupuesto por el método de precios unitarios, la ponderación de los precios se sustenta mediante la consulta de precios a proveedores de la región, precio de referencia estimado para el año 2024; cada uno de los valores incluye:

- Costo de los ítems
- Impuestos municipales, departamentales y nacionales.
- Costos para la legalización, celebración y liquidación del contrato.
- Costos de instalación de los equipos
- Utilidades Previstas

Tabla. Estudio de mercado

| ITEM | DESCRIPCION | UND | CANT | COTIZACIÓN 1 | COTIZACIÓN 2 | COTIZACIÓN 3 | VALOR PARCIAL (A.) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ADECUACIÓN DE ESPACIO (CONVERSATORIO) | UND | 1 | $ 1,822,000.00 | $ 1,822,150.00 | $ 1,821,850.00 | $ 1,822,000.00 |
| 2 | MODERADOR CONVERSATORIO | PERSONA | 1 | $ 1,850,000.00 | $ 1,850,150.00 | $ 1,849,850.00 | $ 1,850,000.00 |
| 3 | ALQUILER DE SONIDO PARA CONVERSATORIO | HORA | 1 | $ 350,000.00 | $ 350,150.00 | $ 349,850.00 | $ 350,000.00 |
| 4 | RACIÓN SERVIDA SUMINISTRO DE ALIMENTOS, DESAYUNO | UND | 1 | $ 19,200.00 | $ 19,350.00 | $ 19,050.00 | $ 19,200.00 |
| 5 | RACIÓN SERVIDA SUMINISTROS DE ALIMENTOS, CENA | UND | 1 | $ 23,900.00 | $ 24,050.00 | $ 23,750.00 | $ 23,900.00 |
| 6 | RACIÓN SERVIDA SUMINISTROS DE ALIMENTOS, ALMUERZO | UND | 1 | $ 23,900.00 | $ 24,050.00 | $ 23,750.00 | $ 23,900.00 |
| 7 | REFRIGERIO | UND | 1 | $ 7,200.00 | $ 7,350.00 | $ 7,050.00 | $ 7,200.00 |
| 8 | HIDRATACIÓN | PAQ | 1 | $ 8,850.00 | $ 9,000.00 | $ 8,700.00 | $ 8,850.00 |
| 9 | ALQUILER DE SONIDO EVENTOS | HORA | 1 | $ 450,000.00 | $ 450,150.00 | $ 449,850.00 | $ 450,000.00 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | DEPORTIVOS Y CULTURALES | | | | | | |
| 10 | SERVICIO DE TRANSPORTE DE ELEMENTOS Y MATERIALES | UND | 1 | $ 2,200,000.00 | $ 2,200,150.00 | $ 2,199,850.00 | $ 2,200,000.00 |
| 11 | GRABACIÒN Y EDICIÒN DE VIDEO NO MENOR A 5 MINUTOS | UND | 1 | $ 4,446,000.00 | $ 4,446,150.00 | $ 4,445,850.00 | $ 4,446,000.00 |
| 12 | MERCADOS (INCETIVOS PARA LOS PARTICIPANTES) | UND | 1 | $ 165,500.00 | $ 165,650.00 | $ 165,350.00 | $ 165,500.00 |
| 13 | HAMACA | UND | 1 | $ 109,000.00 | $ 109,150.00 | $ 108,850.00 | $ 109,000.00 |
| 14 | BOTAS | PAR | 1 | $ 106,000.00 | $ 106,150.00 | $ 105,850.00 | $ 106,000.00 |
| 15 | OLLA EN ALUMINIO | KIT | 1 | $ 320,000.00 | $ 320,150.00 | $ 319,850.00 | $ 320,000.00 |
| 16 | JUEGO DE CALDEROS | UND | 1 | $ 200,000.00 | $ 200,150.00 | $ 199,850.00 | $ 200,000.00 |
| 17 | MACHETE CON FUNDA | UND | 1 | $ 119,000.00 | $ 119,150.00 | $ 118,850.00 | $ 119,000.00 |
| 18 | MORRAL | UND | 1 | $ 210,000.00 | $ 210,150.00 | $ 209,850.00 | $ 210,000.00 |
| 19 | BALON DE FÚTBOL | UND | 1 | $ 278,000.00 | $ 278,150.00 | $ 277,850.00 | $ 278,000.00 |
| 20 | BALÓN FÚTBOL DE SALÓN | UND | 1 | $ 231,000.00 | $ 231,150.00 | $ 230,850.00 | $ 231,000.00 |
| 21 | DISEÑO E IMPRESIÓN DE PASACALLE 7*0,70CM | UND | 1 | $ 998,000.00 | $ 998,150.00 | $ 997,850.00 | $ 998,000.00 |
| 22 | TABACOS | PAQ | 1 | $ 23,000.00 | $ 23,150.00 | $ 22,850.00 | $ 23,000.00 |

| | |
|---|---|
| **FORMA DE CALCULAR LOS PRECIOS SOPORTES** | Los precios se han establecido en base al promedio de los valores unitarios obtenidos del estudio de mercado realizado por el Municipio de Cubará, Boyacá.<br>**Promedio** $= \frac{\text{cotización 1+ cotización 2 + cotización 3}}{3}$ |
| **SOPORTES DE CALCULO DE LOS PRECIOS** | Se realizó un análisis de precios del mercado, donde se solicitaron cotizaciones a tres empresas prestadoras de servicios en la región y de esta manera establecer el precio por unidad. |

### 5.3. PRESUPUESTO ESTIMADO

El presupuesto estimado para el proceso con objeto: **"AUNAR ESFUERZOS Y APOYO LOGÍSTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SABERES, TRADICIONES ANCESTRALES, PROCESOS INTERCULTURALES, DEPORTIVOS Y ARTESANALES DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS U´WA DEL MUNICIPIO DE CUBARÁ, BOYACÁ"** se presenta en la siguiente tabla:

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | UND | CANT (A.) | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL (F.)= A*E |
|---|---|---|---|---|---|
| **OBJETO CONTRACTUAL: "AUNAR ESFUERZOS Y APOYO LOGÍSTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SABERES, TRADICIONES ANCESTRALES, PROCESOS** | | | | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **INTERCULTURALES, DEPORTIVOS Y ARTESANALES DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS U´WA DEL MUNICIPIO DE CUBARÁ, BOYACÁ"** | | | | | |
| 1 | ADECUACIÓN DE ESPACIO (CONVERSATORIO) | UND | 1 | $ 1,822,000.00 | $ 1,822,000.00 |
| 2 | MODERADOR CONVERSATORIO | PERSONA | 1 | $ 1,850,000.00 | $ 1,850,000.00 |
| 3 | ALQUILER DE SONIDO PARA CONVERSATORIO | HORA | 3 | $ 350,000.00 | $ 1,050,000.00 |
| 4 | RACIÓN SERVIDA SUMINISTRO DE ALIMENTOS, DESAYUNO | UND | 300 | $ 19,200.00 | $ 5,760,000.00 |
| 5 | RACIÓN SERVIDA SUMINISTROS DE ALIMENTOS, CENA | UND | 300 | $ 23,900.00 | $ 7,170,000.00 |
| 6 | RACIÓN SERVIDA SUMINISTROS DE ALIMENTOS, ALMUERZO | UND | 300 | $ 23,900.00 | $ 7,170,000.00 |
| 7 | REFRIGERIO | UND | 600 | $ 7,200.00 | $ 4,320,000.00 |
| 8 | HIDRATACIÓN | PAQ | 50 | $ 8,850.00 | $ 442,500.00 |
| 9 | ALQUILER DE SONIDO EVENTOS DEPORTIVOS Y CULTURALES | HORA | 8 | $ 450,000.00 | $ 3,600,000.00 |
| 10 | SERVICIO DE TRANSPORTE DE ELEMENTOS Y MATERIALES | UND | 1 | $ 2,200,000.00 | $ 2,200,000.00 |
| 11 | GRABACIÓN Y EDICIÓN DE VIDEO NO MENOR A 5 MINUTOS | UND | 1 | $ 4,446,000.00 | $ 4,446,000.00 |
| 12 | MERCADOS (INCETIVOS PARA LOS PARTICIPANTES) | UND | 51 | $ 165,500.00 | $ 8,440,500.00 |
| 13 | HAMACA | UND | 8 | $ 109,000.00 | $ 872,000.00 |
| 14 | BOTAS | PAR | 8 | $ 106,000.00 | $ 848,000.00 |
| 15 | OLLA EN ALUMINIO | KIT | 5 | $ 320,000.00 | $ 1,600,000.00 |
| 16 | JUEGO DE CALDEROS | UND | 5 | $ 200,000.00 | $ 1,000,000.00 |
| 17 | MACHETE CON FUNDA | UND | 8 | $ 119,000.00 | $ 952,000.00 |
| 18 | MORRAL | UND | 8 | $ 210,000.00 | $ 1,680,000.00 |
| 19 | BALON DE FÚTBOL | UND | 5 | $ 278,000.00 | $ 1,390,000.00 |
| 20 | BALÓN FÚTBOL DE SALÓN | UND | 9 | $ 231,000.00 | $ 2,079,000.00 |
| 21 | DISEÑO E IMPRESIÓN DE PASACALLE 7*0,70CM | UND | 2 | $ 998,000.00 | $ 1,996,000.00 |
| 22 | TABACOS | PAQ | 40 | $ 23,000.00 | $ 920,000.00 |
| TOTAL DEL PRODUCTO | | | | | **$ 61,608,000.00** |

De acuerdo a los recursos asignados por el Municipio, el presupuesto al momento que se proyecta el estudio previo y previa aprobación del Ordenador del gasto, se calcula en la suma de **SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL PESOS ($ 61.608.000,00) M/CTE.**

**NOTA 1:** Dentro del valor también se contemplaron los costos directos e indirectos tales como impuestos, publicación, garantías y todos aquellos que se causen con ocasión de la suscripción del contrato.

**NOTA 2:** Se adjunta al presente documento, archivo contentivo del estudio del sector, en donde se inserta el análisis de riesgos y forma de mitigarlos, por tanto, se podrá consultar en el documento denominado "estudio del sector".

**NOTA 3:** El presente proceso contractual será financiado con recursos de la vigencia 2025 y 2026, respaldado por el siguiente Certificado de disponibilidad:

| No. CDP | FECHA | RUBRO | NOMBRE | FUENTE | VALOR |
|---|---|---|---|---|---|
| 2026000609 | 11/11/2026 | 2.3.2.02.02.009.03.06-3301053 | Servicio de apoyo y logistica para la realización de actividades de cultura ancestral | 1.2.1.0.00 / Ingresos corrientes de Libre Destinación | **$ 20.000.000,00** |
| | | | | 1.2.4.3.02 / SGP-Propósito General-Cultura | **$ 11.608.000,00** |
| | | 2.3.2.02.02.009.03.09-3301053 | Servicio de apoyo logistico para la realizacion de actividades culturales ancestrales | 1.2.3.3.04 / Otras transferencias corrientes de otras entidades del gobierno general | **$ 30.000.000,00** |
| **VALOR TOTAL** | | | | | **$ 61.608.000,00** |

### 5.4. COSTOS INDIRECTOS

| ESTAMPILLAS MUNICIPALES: |
|---|
| ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR: 4% sobre el valor del contrato.<br>ESTAMPILLA PRO-CULTURA: 2% sobre el valor del contrato.<br>TASA PRO-DEPORTE: 2% sobre el valor del contrato<br>TASA PRO-JUSTICIA: 2% sobre el valor del contrato |
| **OTROS DESCUENTOS:** |
| **ADMINISTRATIVOS:** RETEICA: 0.7 % |

**Nota:** Los costos indirectos será aplicados de conformidad al estatuto de rentas vigente según la modalidad contractual.

## 6. ANÁLISIS DE INDICADORES FINANCIEROS

Para los procesos contractuales se deben establecer parámetros financieros mínimos que reflejen la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez, endeudamiento, razón de cobertura, rentabilidad de patrimonio y rentabilidad activo y/o indicadores adicionales; Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

Las entidades analizadas en la página del Secop I y II, publican los procesos de contratación los cuales son ajustados a las necesidades de cada entidad para el cumplimiento del servicio público que tiene encomendado, disponen de los estudios de soporte requeridos para estructurar los alcances técnicos y jurídicos del contrato, así como para definir las condiciones (objeto, especificaciones técnicas, plazo y valor) en que debe ser ejecutados.

El precio del contrato se determina a partir del presupuesto oficial que se deducen de los estudios previos económicos que se realizan y de la propuesta del oferente que termina siendo la seleccionada como la más favorable para el municipio. Para la determinación del presupuesto las entidades lo establecen por el método de valores unitarios por la cantidad.

Finalmente se realiza un análisis objetivo del concepto de lo que mide cada indicador en la ejecución del proceso contractual. Si el indicador representa una mayor probabilidad de riesgo se fija un rango mayor y si

el indicador representa una menor probabilidad de riesgo se fija un mínimo rango. Es decir que la determinación de cada requisito no se establece mediante una formula mecánica si no que está enmarcada en el análisis y concepto de lo que mide el indicador sujetas a las características propias de cada proceso.

**La capacidad financiera se verificará mediante el registro único de proponentes RUP.**

Tabla: Análisis de indicadores financieros requeridos por otras entidades territoriales

| No. DE PROCESO | ENTIDAD | MODALIDAD DE SELECCIÓN | OBJETO | VALOR | INDICADORES FINANCIEROS | | | INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | INDICE DE LIQUIDEZ | ENDEUDAMIENTO | RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES | RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO | RENTABILIDAD DEL ACTIVO | CAPITAL DE TRABAJO O PATRIMONIO |
| LP-004 DE 2019 | MUNICIPIO DE TARAIRA DEPARTAMENTO DE VAUPES | LICITACION PUBLICA | PRESTAR EL SERVICIO COMO PROMOTOR LOGISTICO PARA LA DIFUSION, PROMOCION Y REALIZACION DE EVENTOS Y ESPACIOS CULTURALES EN EL XV Y VIII REINADO DE COLONI | $ 267.975.000,00 | 1.50 | 0.60 | 3.0 | 0.04 | 0.04 | |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | AS VIGENCIA 2019 EN EL MUNICIPIO DE TARAIRA-DEPARTAMENTO DEL VAUPES | | | | | | | |
| MN-SAMC-013 DE 2019 | MUNICIPIO DE NOBSA DEPARTAMENTO DE BOYACA | SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA (LEY 1150 DE 2007) | ORGANIZACIÓN Y LOGISTICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES EN EL MARCO DE LAS TRADICIONALES FERIAS Y FIESTAS EN HONORA SAN ROQUE EN EL MUNICIPIO DE NOBSA BOYACÁ | $ 84.927.000,00 | 1.00 | 0.20 | 9.42 | 0.09 | 0.09 | |
| RE-02-2019_2 | MUNICIPIO DE CUBARA | CONTRATACION REGIMEN | APOYO A LAS EXPRESIONES ARTISTI | $65.000.000,00 | 1.500 | 0.52 | 3.5 | 0.02 | 0.025 | |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | DEPARTAMENTO DE BOYACA | ESPECIAL (CON OFERTAS) | CAS Y CULTURALES DEL TALENTO HUMANO EN EL MARCO DEL " XIV FESTIVAL DE LA CARRANGA" DEL MUNICIPIO DE CUBARA | | | | | | | |
| RE-003-2025 | ALCALDIA DE CUBARA BOYACA | REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA | AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA LA CELEBRACIÓN DEPORTIVA, ARTÍSTICA, CULTURAL Y TURÍSTICA DEL FESTIVAL DE VERANO "ROYOT | $238.142.000,00 | 1.5 | 0.45 | 4.9 | 0.045 | 0.045 | |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | A FEST" EN EL MUNICIPIO DE CUBARÁ. | | | | | | | |
| | | | PROMEDIO DE INDICADORES: | | 1.37 | 0,44 | 5.2 | 0.048 | 0.05 | |
| | | | INDICADORES A EXIGIR: | | Mayor o igual a (>=) 1.37 | Menor o igual (<=) 0.44 y/o 44% | Mayor o igual a (>=) 5.2 o indeterminado | Mayor o igual a (>=) 0.048 | Mayor o igual a (>=) 0.05 | |

**Nota: La muestra analizada en esta tabla es la misma referenciada en el Histórico de Contratos, cuya fuente es el SECOP 1 (tabla Muestra de procesos relacionados).**

Todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes con el fin de que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero de conformidad con lo establecido en el numeral 3 y 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012. Cuando se renueve o actualice el Registro Único de Proponentes, la información que se modifica estará vigente hasta que la nueva información quede en firme.

Es de vital importancia que recordar el contenido del inciso segundo del artículo **2**.2.1.1.1.5.1., del decreto 1082 de 2015: **"**La persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP. La persona inscrita en el RUP puede actualizar la información registrada relativa a su experiencia y capacidad jurídica en cualquier momento". En el presente caso se tendrá en cuenta la información financiera a corte 31 de diciembre de 2023.

**CAPACIDAD FINANCIERA**

Los indicadores de capacidad financiera contenidos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 del 2015 y establecidos en el Capítulo IV del Manual de determinación y verificación de requisitos habilitantes en procesos de contratación, versión M-DVRHPC-04 emitido por Colombia Compra Eficiente son:

✓ **ÍNDICE DE LIQUIDEZ: Activo corriente dividido por el pasivo corriente.**
Dónde:
AC = Activo Corriente
PC = Pasivo Corriente

✓ **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo total dividido por el activo total**.
Dónde:
PT = Pasivo Total

AT = Activo Total

✓ **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES**: Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses.
Dónde:
UO = Utilidad Operacional
GI = Gastos de Intereses

Por lo anterior el proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP

| INDICADOR | INDICE REQUERIDO |
|---|---|
| Índice de liquidez | Mayor o igual a 1.37 |
| Índice de endeudamiento | Menor o igual al 0.44 y/o 44% |
| Índice de cobertura de intereses | Mayor o igual a 5.2 o indeterminado |

Nota: "Debido a que hay indicadores que resulten de realizar divisiones entre valores, La Entidad Estatal debe establecer explícitamente en los Documentos del Proceso una regla para determinar cómo evaluará el indicador cuando el denominador es cero, pues en este caso no es posible realizar esta operación matemática", tal como lo establece el Manual de determinación y verificación de requisitos habilitantes en procesos de contratación, versión M-DVRHPC-04 emitido por Colombia Compra Eficiente, por lo anterior se establecen las siguientes reglas:

• Cuando un oferente no presenta obligaciones financieras y por ende no incurra en gastos de intereses, es decir, el denominador es cero (0) y no siendo posible calcular el indicador mediante una operación matemática, en este caso, la regla será que el proponente que no tiene obligaciones financieras (gastos de intereses) cumple sobre este indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual NO CUMPLE con el indicador.

• Cuando el oferente cuente con un pasivo corriente igual a cero (0), por lo que el índice de liquidez resulte indefinido o indeterminado, la regla para el índice de liquidez será que el proponente que no tiene pasivo corriente cumple sobre este indicador, salvo que su capital de trabajo sea inferior al establecido, caso en el cual NO CUMPLE con el indicador.

**CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 del 2015 y establecidos en el Capítulo V del Manual de determinación y verificación de requisitos habilitantes en procesos de contratación, versión M-DVRHPC-04 emitido por Colombia Compra Eficiente son:

• **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO**: Utilidad operacional dividida por el patrimonio.
Dónde:
UO = Utilidad Operacional
P = Patrimonio

• **RENTABILIDAD DEL ACTIVO**: Utilidad operacional dividida por el activo total.
Dónde:
UO = Utilidad Operacional
AT = Activo Total

Por lo anterior el proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

| INDICADOR | INDICE REQUERIDO |
|---|---|
| Rentabilidad sobre el patrimonio | Mayor o igual a 0,048 |
| Rentabilidad sobre activos | Mayor o igual a 0,050 |

**REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS**

| INDICADORES FINANCIEROS | |
|---|---|
| **INDICE DE LIQUIDEZ** | **MAYOR O IGUAL1.37** |
| **INDICE DE ENDEUDAMIENTO** | **MENOR O IGUAL AL 0.44 y/o 44%** |
| **RAZON DE COBERTURA** | **MAYOR O IGUAL 5.2 o indeterminado** |
| **INDICADORES ORGANIZACIONALES** | |
| **RENTABILIDAD DE PATRIMONIO** | **MAYOR O IGUAL 0.048** |
| **RENTABILIDAD DE ACTIVO** | **MAYOR O IGUAL 0.050** |

**PROPONENTES PLURALES**

Si el proponente es un Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura debe cumplir su capacidad financiera y organizacional de acuerdo con los criterios establecidos en el Capítulo VII "Proponentes plurales", Numeral 1. "Ponderación de los componentes de los indicadores" Opción 1, del Manual de determinación y verificación de requisitos habilitantes en procesos de contratación, versión M-DVRHPC-04.

Capitulo VII, numeral 1 Ponderación de los componentes de los indicadores
Cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura), salvo para el capital de trabajo, donde el cálculo se hará de acuerdo a la sumatoria de las partidas financieras correspondientes sin tener en cuenta los porcentajes de participación.

**Opción 1, Ejemplo:**

En un Proceso de Contratación se presenta un oferente plural conformado por dos miembros, A y B, quienes tienen una participación del 60% y 40% respectivamente. Para acreditar la capacidad financiera, la Entidad Estatal definió, además de los indicadores contenidos en el numeral 3 y 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082, el indicador de capital de trabajo. La siguiente tabla presenta la información financiera de cada uno de los miembros del oferente plural y el cálculo individual de los indicadores. Los valores de las cuentas de los estados financieros y el indicador de capital de trabajo están expresados en millones de pesos colombianos:

Opción 1:

| Cuentas | A | B |
|---|---|---|
| Activo corriente | 1.413 | 1.117 |
| Pasivo corriente | 98 | 706 |
| Activo total | 3.413 | 1.244 |
| Pasivo total | 1.868 | 1.021 |
| Utilidad operacional | 178 | 33 |
| Gastos de intereses | 59 | 4,4 |
| Índice de liquidez | 14,3 | 1,58 |
| Capital de trabajo | 1.315 | 411 |
| Índice de endeudamiento | 55% | 82% |
| Razón cobertura intereses | 3 | 7,5 |

$$\text{Índice de liquidez} = \frac{\left((1.413 \times 60\%) + (1.117 \times 40\%)\right)}{\left((98 \times 60\%) + (706 \times 40\%)\right)} = 3,8$$

$$\text{Índice de endeudamiento} = \frac{\left((855 \times 60\%) + (1.021 \times 40\%)\right)}{\left((1.413 \times 60\%) + (1.244 \times 40\%)\right)} = 68\%$$

$$\text{Razón de cobertura de intereses} = \frac{\left((178 \times 60\%) + (33 \times 40\%)\right)}{\left((59 \times 60\%) + (4,4 \times 40\%)\right)} = 3,23$$

$$\text{Capital de trabajo} = 1.315 + 411 = 1.726$$

**Notas:**

- En las fórmulas de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional, el resultado se reflejará con dos (2) decimales, aproximando a la centésima superior cuando la milésima sea mayor o igual a 5, o a la centésima inferior cuando la milésima sea inferior a 5.

- Para el caso de las ofertas presentadas por Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, por separado, deberá presentar los documentos de que trata el presente numeral.

- Por tratarse de documentos del proponente, que no inciden en la calificación de las propuestas, si no presentación no genera rechazo de plano de las ofertas. Si el proponente no presenta estos documentos. el Municipio le solicitará por escrito que los radique en un término máximo al establecido en el término indicado en el Art. 5 de la Ley 1882 de 2018. Transcurrido este término sin que el proponente subsane la omisión, el Municipio RECHAZARÁ la oferta.

- Tratándose de estructuras plurales los indicadores se calcularán con base en las partidas financieras de cada uno de los integrantes, de manera proporcional a su porcentaje de participación, salvo para el capital de trabajo, donde el cálculo se hará de acuerdo con la sumatoria de los indicadores correspondientes.

**INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PROPONENTES EXTRANJERO**

Los proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen avalado con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlos, de acuerdo con la normativa vigente del país de origen.

- ✓ Balance General y Estado de resultados, acompañados de la traducción simple al idioma castellano, presentados de acuerdo con el catálogo de cuentas (PUC). Decreto 2650 de 1993. expresados en pesos colombianos, a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de corte de los mismos, indicando la tasa de conversión firmados por el Contador Público Colombiano que los hubiere convertido.
- ✓ Copia de la Tarjeta profesional del Contador Público o Revisor fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores.
- ✓ Documento Resumen, el cual deberá contener la siguiente información: Activo Corriente, Activo Total, Pasivo Corriente, Pasivo Total, Patrimonio, utilidad operacional, gastos de intereses, capital de trabajo y patrimonio en correspondencia a la codificación del PUC. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el Formulario Resumen Financiero, y el Balance General y Estado de

Resultados Convertido, prevalecerá la información consignada en los Estados Financieros Convertidos aportado en la propuesta.

- ✓ Tratándose de estructuras plurales los indicadores se calcularán con base en las partidas financieras de cada uno de los integrantes, de manera proporcional a su porcentaje de participación, salvo para el capital de trabajo, donde el cálculo se hará de acuerdo con la sumatoria de los indicadores correspondientes

## 7. ANÁLISIS DE RIESGO:

De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y a la guía de riesgo publicada por Colombia Compra Eficiente, la Entidad procedió a realizar el respectivo análisis del riesgo aplicable a la presente contratación, procediendo a establecer el contexto, identificar y clasificar, evaluar, calificar, asignar y mitigar los riesgos o eventualidades que afectan los propósitos y metas esperados por la administración en el presente proceso de selección.

| No. | CLASE | FUENTE | ETAPA | TIPO | DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y, COMO PUEDE OCURRIR) | CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO | PROBABILIDAD | IMPACTO | VALORACIÓN | CATEGORÍA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | General | Externo | Ejecución | Operacionales | Incumplimiento de las labores plasmadas en el contrato | Efectivas sanciones estimadas en el contrato | Posible | Menor | 5 | RIESGO MEDIO |
| 2 | General | Externo | Contratación | Regulatorios | Que no se presente la documentación requerida para legalizar el contrato conforme el cronograma de actividades | Demoras en la ejecución del contrato | Posible | Menor | 5 | RIESGO MEDIO |
| 3 | Especifico | Interno | Ejecución | Operacionales | Suministro de productos o servicios de mala calidad y/o condiciones técnicas diferentes a las solicitadas | Devolución del producto o servicio, en caso de no realizar los cambios se hará efectiva la cláusula de incumplimiento | Posible | Menor | 5 | RIESGO MEDIO |
| 4 | General | Interno | Ejecución | Financieros | Cambios en las condiciones y/o obligaciones contractuales después de la firma del contrato necesarios para la correcta ejecución del contrato | Modificatorio previo acuerdo entre las partes | Improbable | Moderado | 5 | RIESGO MEDIO |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 5 | Especifico | Interno | Operacional | Financieros | Mora en el pago por parte de la alcaldía | Desequilibrio económico del contratista | Posible | Menor | 5 | RIESGO MEDIO |
| 6 | Especifico | Interno | Ejecución | Tecnológicos | Estimación errónea por parte del contratista y la entidad en el presupuesto estimativo (sobre precios, precios bajos o errores aritméticos) | Desequilibro económico en la ejecución del contrato | Posible | Mayor | 7 | RIESGO ALTO |
| 7 | General | Externo | Ejecución | Natural | Desastres naturales que impidan la entrega de la mercancía o servicios | Retraso o impedimento para la ejecución del contrato | Posible | Menor | 5 | RIESGO MEDIO |
| 8 | General | Externo | Ejecución | Operacionales | Fraude documental por parte del contratista | Dilaciones en el desarrollo del proceso contractual hasta que se demuestre la legitimidad de los documentos | Raro | Catastrófico | 7 | RIESGO ALTO |
| 9 | Especifico | Interno | Contratación | Regulatorios | Requisitos habilitantes que limite la pluralidad de oferentes | Declaratorio desierto el proceso contractual y manifestación de observaciones | Raro | Moderado | 4 | RIESGO BAJO |
| 10 | Especifico | Externo | Ejecución | Económicos | Alza de precios o desvalorización de los elementos como consecuencia de cambios económicos bruscos | Desequilibrio económico del contrato | Posible | Moderado | 5 | RIESGO MEDIO |
| 11 | Especifico | Interno | Planeación | Operacional | Especificaciones técnicas deficientes sobre los productos o servicios requeridos | Discordancia en la entrega de los productos o servicios | Raro | Menor | 3 | RIESGO BAJO |
| 12 | General | Externo | Ejecución | Naturaleza | Inconformidad por la selección del contratista | Respuesta a las observaciones remitidas conforme las inquietudes de los oferentes | Raro | Menor | 3 | RIESGO BAJO |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 13 | General | Externo | Ejecución | Operacionales | Incumplimiento injustificado del contrato en el término señalado para la ejecución de las actividades | Declaratoria de incumplimiento del contrato y efectivas sanciones estimadas en la minuta del contrato | Improbable | Moderado | 5 | RIESGO MEDIO |
| 14 | Especifico | Interno | Ejecución | Financiero | Errores cometidos en la estructuración de los formatos de cuentas de cobro y/o entrega tardía de los mismos conforme la forma de pago estimada en la minuta contractual | Pago tardío de las cuentas de cobro, iliquidez del contratista | Posible | Insignificante | 4 | RIESGO BAJO |
| 15 | Especifico | Interno | Contratación | Regulatorios | Selección del contratista que no cumplan con la idoneidad o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad | Incursión en delitos contra el estado y denuncias por parte de los entes de control o veedores | Raro | Mayor | 5 | RIESGO MEDIO |
| 16 | Especifico | Interno | Contratación | Regulatorios | Incumplimiento de la publicación de los documentos del proceso contractual a la plataforma del Secop I | Incursión en delitos contra el estado | Raro | Moderado | 4 | RIESGO BAJO |
| 17 | General | Interno | Planeación | Regulatorios | Pago de obligaciones sin el cumplimiento de la totalidad de los requisitos | Detrimento patrimonial de los recursos del estado | Raro | Catastrófico | 7 | RIESGO ALTO |
| 18 | General | Externo | Selección | Económico | Ofertas artificialmente bajas | Oferta de productos de mala calidad o que no cumplan con las condiciones técnicas requeridas por la entidad | Raro | Catastrófico | 7 | RIESGO ALTO |
| 19 | General | Externo | Ejecución | Operacionales | Accidente laboral durante la ejecución del contrato | Indemnizaciones por parte del empleador | Raro | Catastrófico | 7 | RIESGO ALTO |

**Tabla:** Análisis De Riesgo.

| N | ¿A quién se le asigna | Tratamiento/Control a | Impacto después del tratamiento | ¿Afecta la | Responsable | Fecha estimada en | Fecha estimada en | Monitoreo y revisión |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|

| | | | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Alcaldía del municipio | Establecer sanciones y consecuencias a las que se verá expuesto el adjudicatario por el no cumplimiento del objeto contractual | Raro | Menor | 3 | RIESGO BAJO | No | Oficina gestora | Etapa precontractual | Hasta la firma del contrato | Estudio previo / Minuta | Una vez |
| 2 | Alcaldía del municipio | La entidad establecerá en el cronograma la firma del contrato y las sanciones y consecuencias a las que se verá expuesto el adjudicatario por el no cumplimiento | Improbable | Menor | 4 | RIESGO BAJO | No | Oficina gestora | Etapa precontractual | Hasta la firma del contrato | Una vez realizado la evaluación de la propuesta se solicitarán cada uno de los documentos para la suscripción del contrato | Una vez |
| 3 | Alcaldía del municipio - Contratista | Descripción técnica exhaustiva de los elementos adquirir por parte de la entidad, la cuales estarán sujetas a | Raro | Insignificante | 3 | RIESGO BAJO | No | Oficina gestora | Etapa precontractual | Hasta la liquidacion del contrato | Informe de supervisión cada vez que se efectué un pago | Cada vez que se requiera |

| | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | observaciones | | | | | | | | | | |
| 4 | Alcaldía del municipio | Realizar seguimiento durante la ejecución del contrato de todas las eventualidades que se presenten | Improbable | Moderado | 5 | RIESGO MEDIO | No | Oficina gestora | A partir de la firma del acta de inicio | Hasta la terminación del contrato | Modificación minuta contractual | Cada vez que se requiera |
| 5 | Alcaldía del municipio | Cronograma de pago en la minuta contractual | raro | Menor | 3 | RIESGO | No | Oficina gestora | Etapa precontractual | Hasta la firma del contrato | Especificación forma de pago minuta contractual | Una vez |
| 6 | Alcaldía del municipio - Contratista | Elaboración del presupuesto conforme los precios cotizados por empresas de la región, se publicará el proceso a fin de que se ha verificados por los posibles proponentes y en etapa de evaluación se verificaran las propuestas económicas | Raro | Insignificante | 2 | RIESGO BAJO | No | Oficina gestora | Etapa precontractual | Hasta la firma del contrato | Estudio del sector, evaluación de la propuesta | Una vez |
| 7 | Contratista- Alcaldía del municipio | Establecer planes de contingencia para la entrega de la mercancía | Raro | Insignificante | 2 | RIESGO BAJO | SI | Oficina gestora | A partir de la firma del acta | Hasta la terminación del contrato | Informe de actividades | Cada vez que se requiera |

| | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | de inicio | | | |
| 8 | Contratista | Evaluación de la propuesta sujeta a observaciones | Improbable | Moderado | 5 | RIESGO | No | Oficina gestora | Etapa precontractual | Hasta la firma del contrato | Traslado y publicación de informe de evaluación | Una vez |
| 9 | Administración municipal | La invitación pública se realizará de acuerdo a los lineamentos establecidos por Colombia compra eficiente y demás normas de la contratación estatal | Raro | insignificante | 2 | RIESGO BAJO | No | Oficina gestora | Etapa precontractual | Informe de evaluación | Atención oportuna a las observaciones presentadas | Cada vez que se requiera |

| | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 10 | Contratista-Administración municipal | El presupuesto estimado se realiza conforme los precios reales del mercado es decir lo que en el momento del proceso se esté ofertando, durante la ejecución se establera la forma de pago en pagos mensuales a fin de verificar los precios s por el ministerio de minas y energía y realizar los respectivos ajustes cuando ello requiera. | Posible | Moderado | 5 | RIESGO MEDIO | No | Oficina Gestora/Contratista | Etapa precontractual/ A partir de la firma del acta de inicio | Hasta la firma del contrato/ Hasta la terminación del contrato | Estudio de mercados | Cada vez que se presente la necesidad |
| 11 | Administración municipal | Publicación de las especificaciones técnicas exactas en la invitación pública | Raro | Menor | 3 | RIESGO BAJO | No | Oficina Gestora | A partir de la firma del acta de inicio | Hasta la terminación del contrato | Estudio previo/Invitación pública | Una vez |

| | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 12 | Entidad | Publicación de la evaluación del proceso y atención oportuna a las observaciones presentadas | Raro | Menor | 3 | RIESGO BAJO | No | Oficina Gestora-Contratista | Etapa precontractual | Hasta la firma del contrato | Informe evaluación y publicación | Una vez |
| 13 | Contratista | Estipular en el contrato las debidas garantías si se da la ocurrencia de este evento y las sanciones disciplinarias y económicas que deben implementarse | Improbable | Moderado | 5 | RIESGO MEDIO | No | Oficina Gestora/Contratista | A partir de la firma del acta de inicio | Hasta la terminación del contrato | Establecer en la minuta el término señalado para la realización del contrato | Una vez |
| 14 | Contratista | La entidad informara los procedimientos para efectuar el cobro | Raro | insignificante | 1 | RIESGO BAJO | No | Contratista | Firma del contrato | Liquidación del contrato | Modelos de cuentas de cobro | Cada vez que se efectué un |

| | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 15 | Entidad | 1) La entidad solicitara cada de los documentos legales obligatorios establecidos en la jurisprudencia relativa al contratación estatal 2) Verificación de cumplimiento de los requisitos | Raro | insignificante | 1 | RIESGO BAJO | Si | Oficina Gestora-Contratista | Etapa precontractual | Fecha firma del contrato | Informe de evaluación | Una vez |
| 16 | Entidad | La entidad publicará cada uno de los documentos conforme lo establecido por el área jurídica y realizará auditoria internas | Raro | insignificante | 1 | RIESGO BAJO | si | Oficina gestora | Etapa precontractual | Liquidación del contrato | Auditoria página Secop I | Una vez |
| 17 | Entidad y contratista | Elaboración y verificación de informe de actividades que acrediten el cumplimiento de las actividades contratadas | Improbable | Moderado | 5 | RIESGO MEDIO | SI | Oficina Gestora-Contratista | Etapa precontractual | Hasta la firma del contrato | Establecer herramienta de auditoria para el pago de obligaciones | Cada vez que se efectué un pago |

| | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 18 | Contratista-Entidad | La entidad solicitara aclaración de las ofertas artificialmente bajas cuando lo considere | Raro | insignificante | 1 | RIESGO BAJO | SI | Oficina Gestora-Contratista | Etapa precontractual | Hasta la publicación del informe final | Revisión de las justificaciones dadas por el oferente, La determinación de oferta artificialmente bajas se realizará conforme los parámetros estimados por Colombia Compra eficiente | Una vez durante la evaluación económica |
| 19 | Contratista - Entidad | La entidad solicitara documentos que acrediten estar al día en el pago de seguridad social y verificara el cumplimiento durante el desarrollo del contrato | Raro | insignificante | 1 | RIESGO BAJO | | Oficina Gestora-Contratista | Firma del contrato | Liquidación del contrato | Presentación de documento soporte en la cuenta de cobro m que acredite el cumplimiento del pago de seguridad social | Cada vez que se efectué un pago |

**Tabla:** Impacto después de tratamiento

Dado en Cubará, Boyacá, en el mes de noviembre de dos mil veintiséis (2026).

**ZAIRA ELISABET GARCIA PABÓN**
Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social

**Proyectó:** Albeiro Bobadilla Buitrago;
Apoyo Profesional Sec. de Gobierno y Desarrollo Social.